



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

MATERIAL PARA ORTOPEDIA Y FISIOTERAPIA

Nº EXPEDIENTE: CS/9999/1100620935/15/ACPA



Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20m y con una altura máxima de 1,80m. Para alturas de palets superiores a 1,80m. y como máximo 2.2m. se precisará autorización por parte del SMS.



En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- ***Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.***

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Decimoquinto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del **Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor**) constará de dos ficheros:
 1. **Apéndice II: relación de productos ofertados**, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
 2. Información técnica.
 - La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra).
 - Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en **formato pdf** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
 - No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
 - El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 23 de abril de 2015

Manuel Nicolás García
Jefe de Sección

Unidad de Aprovisionamiento Integral
Planificación de Compras



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ORTOPEDIA Y FISIOTERAPIA, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LOTE 1

28037645

BLOQUE DE SILICONA POLIPROPILENO/POLIAMIDA 0,5X30X30

Láminas de gel que se adhieren a la piel del paciente sin dejar burbujas de aire, adaptándose a las zonas irregulares, permitiendo la aplicación de la dosis de radiación de forma homogénea. Calibrado. Equivalente a tejido blando en la interacción con la radiación. Transparente, permite localización visual del haz

LOTE 2

28008936

REPOSA CABEZAS POSICIÓN PRONO FIJA

Posicionador de cabeza con tacto suave de espuma de poliuretano.

LOTE 3

28000512

CINTURÓN SUJECIÓN ABDOMINAL CIERRE TIPO VELCRO O SIMILAR

28002661

MUÑEQUERA/TOBILLERA SUJECIÓN SISTEMA TIPO VELCRO ADULTO

28002662

MUÑEQUERA/TOBILLERA SUJECIÓN SISTEMA TIPO VELCRO PEDIÁTRICO

Inmovilizador de extremidades, abdominal para usar en las camas de hospitalización donde se requiera una sujeción fuerte y segura, evitando movimientos bruscos. Dotados de una almohadilla suave con largas bandas de sujeción. Cierre tipo velcro o similar.

LOTE 4

28001729

MUÑEQUERA/TOBILLERA SUJECIÓN SISTEMA MAGNÉTICO

28030034

CINTURÓN SUJECIÓN ABDOMINAL CIERRE MAGNÉTICO

28036596

BOTONES SISTEMA SUJECIÓN CIERRE MAGNÉTICO

28037915

BOTONES RESISTENCIA ALTA SISTEMA SUJECIÓN CIERRE MAGNÉTICO

28030035

LLAVE SISTEMA CIERRE MAGNÉTICO



Sistema de sujeción, para prevenir las autolesiones de los pacientes y las caídas de la cama o camilla, con sistema de cierre de seguridad mediante botón de apertura magnética. Almohadillado suave y largas bandas de sujeción.

LOTE 5

28004114

ALMOHADILLA HÚMEDA ELECTRODO 40X60MM

28023454

ALMOHADILLA HÚMEDA ELECTRODO 50x50MM

28019250

ALMOHADILLA HÚMEDA ELECTRODO 60X80MM

28021201

ALMOHADILLA HÚMEDA ELECTRODO 80X120MM

28037955

ALMOHADILLA HÚMEDA ELECTRODO 60/65MM DIÁM.

Almohadillas húmedas para electrodo de diferentes medidas.

LOTE 6

28037208

ELECTRODO ESTIMULACIÓN NERVIOSA TRANSCUTÁNEA 35X45MM

28003766

ELECTRODO ESTIMULACIÓN NERVIOSA TRANSCUTÁNEA 50X50MM

28037097

ELECTRODO ESTIMULACIÓN NERVIOSA TRANSCUTÁNEA 50X90MM

28032834

ELECTRODO ESTIMULACIÓN NERVIOSA TRANSCUTÁNEA 30MM DIÁM.

28032833

ELECTRODO ESTIMULACIÓN NERVIOSA TRANSCUTÁNEA 50MM DIÁM.

28032832

ELECTRODO ESTIMULACIÓN NERVIOSA TRANSCUTÁNEA 70MM DIÁM.

Conformable multielástico, se adapta a zonas lisas e irregulares sin perder adherencia.

Flexibles y adaptables. Adhesivo homogéneo: Sujeción firme en superficies pequeñas y grandes.

Reusable: Sin pérdida de adherencia pueden ser reutilizados en el mismo paciente. Hipoalérgicos. Cable radiotransparente con conexión a banana hembra de 2mm de diámetro.

LOTE 7

28023215

ELECTRODO GENERADOR ESTIMULACIÓN NERVIOSA TRANSCUTÁNEA 75X45MM.

Par de electrodos unidos mediante un cable, con circuito y batería incluidos en el parche-electrodo. Batería para 250 horas de tratamiento, Voltaje: 2,7 v DC



hasta μ A. Hipoalérgico y flexible y adaptable. Para la estimulación por medio de micro-corriente y con un peso inferior a 10 gr.

LOTE 8

28020510

**ELECTROESTIMULADOR ANALGESIA MUSCULAR (TENS) DOS
CANALES**

TENS de canales dobles e independientes, con pantalla legible. Frecuencia de 1 a 120 Hz. Intensidad - 0~100 Ma. Tipo de onda - rectangular bifásica asimétrica. Amplitud de pulso - ajustable a 50 ~ 300 μ s (pasos de 10 μ s). Parámetros regulables 5 modos estimulación (Ráfaga, Normal, MRW, SD, Bipulso).

LOTE 9

28022875

FAJA TALLA GRANDE PERÍMETRO 95-110CM

28024255

FAJA TALLA SUPEREXTRAGRANDE PERÍMETRO 125-150CM

Faja abdominal de tejido transpirable sin costuras interiores, lavable con cierre de velcro.

LOTE 10

28033334

FAJA TORÁCICA TRES BANDAS PEQUEÑA

28037765

FAJA TORÁCICA TRES BANDAS MEDIANA

28037775

FAJA TORÁCICA TRES BANDAS GRANDE

Formada por una banda torácica de fácil regulación alrededor del tórax del paciente mediante cierre tipo velcro. La banda torácica incorpora en cada uno de sus dos extremos una amplia asa de tracción.

La ortesis incorpora unos tirantes elásticos para facilitar la regulación del nivel de altura de la prenda respecto al tórax del paciente, además de facilitar la localización de las asas rápidamente.

Incluye elástico de sujeción / retención en la zona frontal que mantiene próximas las asas sobre el esternón y que facilita su uso y aplicación.

LOTE 11

28021594

MANGUITO ISQUEMIA EXTREMIDAD INFERIOR UNA SALIDA 15X100CM

28020374

MANGUITO ISQUEMIA EXTREMIDAD INFERIOR UNA SALIDA 15X80CM

28036606

MANGUITO ISQUEMIA EXTREMIDAD INFERIOR UNA SALIDA 10X60CM

28020373

MANGUITO ISQUEMIA EXTREMIDAD SUPERIOR DOS SALIDAS 10X45CM



Manguito de isquemia de una o 2 salidas, con conexión a aparato de isquemia.
Múltiples medidas.

LOTE 12

28004721

SISTEMA ISQUEMIA EXTREMIDAD INFERIOR UNA SALIDA 15X100CM

28004660

SISTEMA ISQUEMIA EXTREMIDAD INFERIOR UNA SALIDA 15X120CM

Sistema desechable de isquemia compuesto por un anillo de silicona, una media elástica enrollada a este anillo y unas anillas que sirven como mecanismo de tracción a fin de poder desplegar la media a lo largo del miembro en el que haya que hacer la isquemia.

LOTE 13

28004314

BOLSA TRACCIÓN CONTINUA

Bolsa de contrapeso fuerte y resistente para equipos de tracción. Diseñada para ejercer contrapeso en la inmovilización de fracturas. Rellena de gel, equivalente a un peso de 9 litros de agua.

LOTE 14

28037177

FÉRULA BRAUN ADULTOS TAMAÑO PEQUEÑO

28018663

FÉRULA BRAUN ADULTOS TAMAÑO MEDIANO

28031279

FÉRULA BRAUN ADULTOS TAMAÑO GRANDE

Base férula de Boehler/Braun.

LOTE 15

28007954

FÉRULA ALUMINIO ESPUMA 2X50CM

28027482

FÉRULA ALUMINIO ESPUMA 4X50CM

28030465

FÉRULA ALUMINIO ESPUMA 6X50CM

28027465

FÉRULA ALUMINIO ESPUMA 8X50CM

Férulas con placas de aluminio, de forma rectangular, con una capa de espuma de polietileno adherida a una de sus caras.
Moldeable y recortable para adaptarla a la zona que se desea inmovilizar.



LOTE 16
28000525
FÉRULA PLÁSTICA MOLDEABLE INMOVILIZACIÓN TERAPIA
INTRAVENOSA PEQUEÑA
28003721
FÉRULA PLÁSTICA MOLDEABLE INMOVILIZACIÓN TERAPIA
INTRAVENOSA EXTRAPEQUEÑA
28003722
FÉRULA PLÁSTICA MOLDEABLE INMOVILIZACIÓN TERAPIA
INTRAVENOSA MEDIANA

Fijación moldeable, Incluye enganche para alejar la mano del cuerpo del paciente. Almohadillado. Sistema de velcro.

LOTE 17
28021686
BANDA ELÁSTICA RESISTENCIA REHABILITACIÓN ESPESOR
EXTRAPESADO AZUL 5,5M N5
28021687
BANDA ELÁSTICA RESISTENCIA REHABILITACIÓN ESPESOR MEDIANO
ROJA 5,5M N3
28021688
BANDA ELÁSTICA RESISTENCIA REHABILITACIÓN ESPESOR PESADO
VERDE 5,5M N4
28031465
BANDA ELÁSTICA RESISTENCIA REHABILITACIÓN ESPESOR DELGADO
AMARILLO 5,5M N1

Banda de resistencia de 10cm de ancho para ejercicios de rehabilitación. Sin látex.

LOTE 18
28031424
PARAFINA FISIOTERAPIA

Parafina pura desodorizada en bloques de 5kg.
Punto de fusión bajo.

LOTE 19
28030782
FERULA ANTIEQUINO

Férula que permite una posición correcta del pie, semirrígida de polipropileno, suela antideslizante para paseos cortos, almohadillada en su interior. Ajustable mediante citas de velcro. Libre de látex. Con bloques de espumas adicionales para evitar rotaciones de la pierna.



LOTE 20
11021428
BOLSA FRÍO INSTANTÁNEO 15X25CM, DESECHABLE

Bolsa hermética plastificada que genera disminución de temperatura rápida tras golpeo o fácil activación y mezcla de sus componentes.

11001394
BOLSA GEL TERAPIA FRÍO O CALOR 15X25CM, REUTILIZABLE
11023401
BOLSA GEL TERAPIA FRÍO O CALOR 25X35CM, REUTILIZABLE

Bolsa rellena de gel que permite tanto su enfriamiento como calentamiento y permite mantener esa temperatura. Compatible con su uso en microondas.

Murcia, a 23 abril de 2015

Juan Antonio Sánchez Pérez
Supervisor RR.MM Área I

Juan Manuel Romero Pelegrín
Supervisor RR.MM Área II

Félix Peñalver Hernández
Supervisor RR.MM Área VI

Máximo Culiáñez Alenda
Supervisor RR.MM Área VII

María Solano García
Supervisora RR.MM Área VIII